



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000001

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001697

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito de 1 de Abril de 2009, y; escritura pública aclaratoria otorgada ante el mismo Notario de 16 de junio del 2009; que contienen el aumento de capital y la reforma de estatutos de JANS- PORT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 866 de 29 de Abril de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 233 de 9 de Abril de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

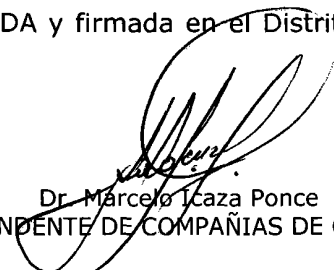
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000 a USD \$ 10.000; y, la reforma de estatutos de JANS-PORT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

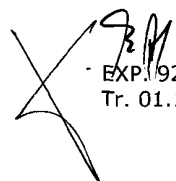
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Sexto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

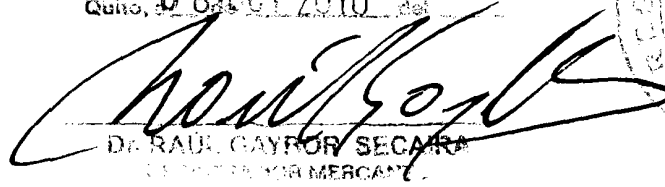
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de abril de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 92283  
Tr. 01.1.10.000191

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3327  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 578 del 25 de Agosto del mismo año.

Quito, 08 OCT 2010 del

  
DE RAÚL CAYÓN SECAIRA  
SECRETARIO MERCANTIL

